

	AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL (Doméstico, Aislado)	Código:	F-CAM-173
		Versión:	3
		Fecha:	09 Ago 18

AUTO No. 00419:22

Pitalito,

Mediante radicado CAM No. 20223400130142 11/05/2022, la señora MARÍA ELENA ROJAS DE LLANOS identificada con CC No. 26.549189 de Pitalito Huila, con domicilio en el predio Finca Villa María Vereda Matanzas, en el municipio de San Agustín en el departamento del Huila, solicita el aprovechamiento forestal doméstico de quince (15) individuos comúnmente llamado Eucaliptos, Ubicado en el predio Finca Villa María Vereda Matanzas, en el municipio de San Agustín en el departamento del Huila.

Como soporte de su petición el solicitante subministró la siguiente información:

- Formulario único nacional (FUN) diligenciado y firmado
- Fotocopia de la cédula del propietario
- Certificado de libertad y tradición con matrícula inmobiliaria 206-12389 y código catastral 41668000000000150021000000000
- Autorización para realizar la notificación electrónica de los actos administrativos
- Lista de Chequeo revisión de requisitos mínimos para solicitud de aprovechamiento forestal doméstico
- Registro vital

Que para dar trámite a la solicitud se requiere la práctica de una visita al sitio para verificar y determinar la viabilidad del permiso de aprovechamiento forestal. En consideración a lo anterior la Dirección Territorial Sur:

DISPONE

PRIMERO: Ordenar la práctica de una visita ocular, la cual se surtirá previa verificación de la cancelación de los costos de evaluación y seguimiento.

SEGUNDO: Comisionar a un funcionario de la Dirección Territorial Sur para la práctica de la visita a que hace referencia el punto primero.

TERCERO: La consignación original de los costos de evaluación y seguimiento debe ser entregada al momento de la visita. (Aplica para solicitudes de aprovechamiento de árboles aislados y/o domésticos menores a 10 m3).

CUARTO.- Fijar en Sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos (\$66.667,00) M/CTE el valor a pagar por la señora MARÍA ELENA ROJAS DE LLANOS identificada con CC No. 26.549189 de Pitalito Huila, a la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM por concepto de evaluación y seguimiento, conforme a lo previsto por la Ley 344 de 1996 modificado por el Art. 96 de la Ley 633 del 29 de diciembre de 2000. Esta suma deberá ser cancelada en la cuenta corriente No. 287-06426-5 CAM Gastos Generales